



Academia de la Magistratura

Consejo Directivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 03-2015-AMAG-CD

Lima, 28 de enero de 2015

La Academia de la Magistratura solicita se tome en consideración y se publique la presente Fe de Erratas por error material, de la Resolución del Consejo Directivo N° 01-2015-AMAG-CD, publicada en la edición del día 13 de enero de 2015.

En el SEGUNDO ARTÍCULO

DICE:

Los pasajes aéreos y seguros de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA:	
• Pasajes aéreos Lima - Pisa - Lima	S/ 11,200.00
• Seguro de viaje (14 días)	S/ 450.00
JORGE LUIS CÁCERES ARCE:	
• Pasajes aéreos Lima - Pisa - Lima	S/ 11,200.00
• Seguro de viaje (14 días)	S/ 450.00
TOTAL:	S/ 23,300.00

DEBE DECIR:

Los pasajes aéreos y seguros de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA:	
• Pasajes aéreos Lima - Pisa - Lima	S/ 11,483.22
• Seguro de viaje (14 días)	S/ 450.00
JORGE LUIS CÁCERES ARCE:	
• Pasajes aéreos Lima - Pisa - Lima	S/ 11,200.00
• Seguro de viaje (14 días)	S/ 450.00
TOTAL:	S/ 23,583.22

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dubertí A. Rodríguez Tineo

Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura